

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**12389** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En el BOE n.º 39 de 14 de febrero de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de enero, por la que se aprobaba la II Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2007.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el curso que a continuación se relaciona en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria y en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, resuelve

1. Conceder 20 ayudas para el I Curso sobre Desarrollo Rural en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a las personas incluidas como «Titulares» en el Anexo I, que comienza por Asdrúbal Alvarado Vargas (Costa Rica) y finaliza por Eric Fernando Rodríguez Rivera (Panamá). Estas ayudas, por un importe de 22.800 € (Veintidós mil ochocientos euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario del 2007, expediente económico 76 y, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican:

Asignación económica de 48 € diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 1.104 € (mil ciento cuatro euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 36€ (treinta y seis euros).

La ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo del curso mediante talón bancario nominativo

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Modificar las fechas de realización del curso, estableciéndose como definitivas del 25 de junio al 13 de julio de 2007.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notifica-

ción de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO

**Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el I Curso sobre Desarrollo Rural en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Del 7 al 25 de mayo de 2007**

Titulares	
Costa Rica.	Alvarado Vargas, Asdrúbal.
Costa Rica.	González Perea, Guillermo Eduardo.
Costa Rica.	Mateo Valverde, Rodolfo.
Costa Rica.	Mesén Vega, Rafael.
Costa Rica.	Morales Roldán, Carmen Eugenia.
Costa Rica.	Moya, Juan Carlos.
Costa Rica.	Murillo Araya, María Elena.
Guatemala.	Echeverría de León, Anibal Giovanni.
Guatemala.	Osorio Vázquez, Rudy Waldemar .
Guatemala.	Sobvio Barrientos, Marlon Salvador.
El Salvador.	Gonzalez Hernandez, Angélica Patricia.
El Salvador.	Gómez Arteaga, Carlos Antonio.
El Salvador.	Santos Jirón, Manuel Enrique.
Honduras.	Chacón Ferruffino, Ramón.
Honduras.	Henriquez Interiano, Julian.
Honduras.	Nuñez Guzmán, Luis Orlando.
Honduras.	Padilla Varela, Nancy Asucelina.
Nicaragua.	Quintanilla Román, Ninoska del Socorro.
Panamá.	Tejeira Arauz, Aurelio Agustín.
Panamá.	Rodríguez Rivera, Eric Fernando.

**12390** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En el BOE n.º 39 de 14 de febrero de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de enero, por la que se aprobaba la II Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2007.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los cursos que a continuación se relacionan en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria y en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, resuelve:

1. Conceder 46 ayudas a las personas incluidas como «Titulares» en los distintos anexos.

Estas ayudas, por un importe de 96.682 euros (noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario del 2007, expediente económico 76 y, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican.

Curso en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Consumo. I Curso sobre consumo Responsable:

20 ayudas a los designados como «Titulares» en el anexo I, que comienza por Alicia del Rosario Chalabe (Argentina) y finaliza por Judith González Guevara (Venezuela), no habiéndose designado suplentes.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte de 1.600 euros (mil seiscientos euros).

Asignación económica para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 483 euros (Cuatrocientos ochenta y tres euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 12 euros (doce euros).

Curso en colaboración con el Ministerio del Interior. XVIII Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas:

26 ayudas a los designados como «Titulares» en el Anexo II, que comienza Pablo Alberto Bressi (Argentina) y finaliza por Mario D'Elia Billares (Uruguay), no habiéndose designado suplentes.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte de 1.600 euros (mil quinientos euros)

Asignación económica de 21 euros diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 483 euros (cuatrocientos ochenta y tres euros)

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 24 euros (veinticuatro euros), que será facilitado por la AECL.

Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo del curso mediante talón bancario nominativo.

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2007.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO I

##### Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el Curso sobre Consumo responsable (Del 2 al 6 de julio de 2007)

Titulares	
Argentina.	Chalabe, Alicia del Rosario.
Argentina.	Fernandez, Virginia Laura.
Argentina.	Rodriguez, Gabriela Fernanda.
Brasil.	Schertel Ferreira, Laura.
Colombia.	Bejarano Daza, Ángela Johana.

Titulares	
Colombia.	López Barrera, Carlos Armando.
Colombia.	Matallana Carvajal, Nelly del Socorro.
El Salvador.	Larios Ochoa, María Irma.
Guatemala.	Tejada Ayestas, Daniel Mauricio.
Honduras.	Borjas Lainez, Alex Javier.
México.	García García, María Patrocinio Isaac.
Panamá.	Elias Cabrera, Elías.
Panamá.	Karekides, Arturo René.
Panamá.	Noriega Casas, Carmen Judith.
Perú.	Céspedes Correa, Eva Jesús.
Perú.	Salazar Vásquez, Karim.
R. Dominicana.	Alvarez Peignand, María del Carmen.
R. Dominicana.	Ramírez Taveras, Franklin E.
Venezuela.	Caldera Pinto, Yury Michael.
Venezuela.	González Guevara, Judith.

#### ANEXO II

##### Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el XVIII Curso de Observadores Policiales para Misiones de mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas (Del 25 de junio al 13 de julio de 2007.)

Titulares	
Argentina.	Bressi, Pablo Alberto.
Argentina.	Cordoba, Mario Alberto.
Bolivia.	Flores Mancilla, David Federico.
Brasil.	Trivelin, Sergio Antonio.
Brasil.	Monteiro Neto, Joao.
Brasil.	Batista de Oliveira, José.
Brasil.	Costa Sousa, María do Santo.
Colombia.	Nonsocua Camelo, Claudia Milena.
Colombia.	Sanabria Cely, Henry Armando.
Ecuador.	Sosa Castro, Gustavo.
Ecuador.	Luna Gonzalez, Emerson.
Honduras.	Cálix Hollmann, Rodolfo Alejandro.
México.	Diazleal Ochoa, Vidal.
Panamá.	Barcia Aratiz, Jesús Alejandro.
Panamá.	Ruiz Peña, Máximo Emilio.
Paraguay.	Miranda Morel, Ignacio.
Perú.	Perez Chavez, Eginardo Diego.
Perú.	Benavides Baca, Juan Jose.
Perú.	Méndez Lengua, José Carlos.
Perú.	Alarcón Díaz, Cesar Alfonso.
Perú.	Guillen Enriquez, Carlos Noé.
R. Dominicana.	Aquino Ogando, Alexander.
R. Dominicana.	Feliz Cabrera, Braulio Jose.
Uruguay.	González Hernández, Marcelo.
Uruguay.	Diego Sosa, Johnny.
Uruguay.	D'elia Billares, Mario.

**12391** REAL DECRETO 825/2007, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Tomás Lozano Escribano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Lozano Escribano, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ